

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 14º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 313/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, aceptar la renuncia presentada por la M.V. María Verónica VÉSPOLI PUCHEU (C.U.I.L. 27-22626403-0) (F.N. 08-10-1972) al cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3)-Cód. 10-05-03-038, en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de enero de 2022.)
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 317/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 para la finalización del proyecto de investigación: “Sincronización con IATF en vacas con cría utilizando protocolos que combinan progesterona con estradiol o GNRH: efecto de los días postparto, ciclicidad y condición corporal”, bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ y la co-dirección de la Dra. Guillermina BILBAO).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 318/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de asistente de investigación a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, Brenda Soledad ALONSO (CUIL: 27-38795932-2), cumpliendo una carga horaria semanal de diez (10) horas, al Proyecto de Investigación: “Sincronización con IATF en vacas con cría utilizando protocolos que combinan progesterona con estradiol o GNRH: efecto de los días postparto, ciclicidad y condición corporal”, bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ y la co-dirección de la Dra. Guillermina BILBAO).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 332/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el CALENDARIO ACADEMICO 2022 correspondiente a la carrera de grado *Medicina Veterinaria* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo I de la presente Resolución. Aprobar el CALENDARIO ACADEMICO 2022 correspondiente a la carrera de pregrado *Tecnatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo II de la presente Resolución).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 333/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam).
6. Informe de actividades realizadas por la Dra. KONCURAT como Prof. Emérita de la UNLPam para su toma de conocimiento, según lo establece la Resolución N° 283/2013 CS UNLPam, en su Artículo 9º que expresa: “Los profesores consultos y los profesores eméritos elevarán cada TRES (3) años, al Consejo Directivo el informe de cumplimiento del plan presentado para su aprobación. El mismo será remitido para su conocimiento al Consejo Superior en la primera sesión ordinaria siguiente.
7. Informe de actividades realizadas por el Mg. ALVAREZ RUBIANES como Prof. Consulto de la UNLPam para su toma de conocimiento, según lo establece la Resolución N° 283/2013 CS UNLPam, en su Artículo 9º que expresa: “Los profesores consultos y los profesores eméritos elevarán cada TRES (3) años, al Consejo Directivo el informe de cumplimiento del plan presentado para su aprobación. El mismo será remitido para su conocimiento al Consejo Superior en la primera sesión ordinaria siguiente.

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

8. Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura TÉCNICA Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Cuarto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.
9. Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado las actividades *Prácticas Comunitarias* de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/11 del Consejo Superior de la UNLPam, durante el período 2021 y que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
10. Aprobar el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Ciencias Veterinarias y Agronomía de la UNLPam, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
11. Aprobar la realización del TALLER DE TUTORES DE PARES, organizado por la Secretaría Académica y coordinado por el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 09 y 10 de Febrero de 2022, cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.
12. Aprobar la realización del TALLER SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA ESTUDIANTES - Ley Micaela en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, organizado por la Secretaría Académica y coordinado por el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 16 de Abril, 14 de Mayo y 11 de Junio de 2022, cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.
13. Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación del libro: "Verde y Gris" perteneciente al MV. Amílcar Rodríguez a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.
14. Designar a la M.V. María Fernanda GALEANO (CUIL: 27-26702292-0) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (3) (COD: 10-03-03-010) en la Coordinación del GABINETE PEDAGOGICO-DIDACTICO de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

De la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación Posgrado y Extensión sobre:

15. Designar, por el término de tres (3) años, a las y los nuevos integrantes del Grupo Editorial de la Revista Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias, según el Anexo de la presente resolución.
16. Autorizar al M.V. Federico TOSO (DNI: 30.016.167) a cursar el DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, cuyos datos específicos forman parte de la presente Resolución como Anexo I y Anexo II.
17. Aprobar los/as integrantes de la Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quienes se desempeñarán a partir del día de la fecha y hasta el 04 de Octubre del año 2022 en sus cargos, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución. Designar a la Dra. Marcela REBUELTO en carácter de Consultora Externa de la Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso

de Animales de Experimentación (CAICUAE) quien se desempeñará en tal función a partir del día de la fecha y hasta el 04 de Octubre del año 2022.

18. Autorizar a la Esp. Ing. Agr. Ana Clara GONZÁLEZ (DNI: 31.482.440), docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, a realizar y certificar su participación en el XXI CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO: “PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS que dicta la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado mediante Resolución N° 286/2021 del Consejo Directivo.

De la Subsecretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Subsecretaría de Extensión sobre:

19. Aprobar la Charla de Actualización Profesional: “Fobia Específica a los Ruidos; origen, tratamiento y prevención”, organizada en conjunto por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a cargo del MV Omar Eduardo ROBOTTI (Profesor Titular a Término de Etología Clínica Curso de Especialización de la Universidad Católica de Córdoba – Presidente de la Asociación de Etología Clínica Veterinaria de Argentina AECVA), que será dictada el 16 de Diciembre, a las 20hs. de manera virtual.

De la Escuela de Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Escuela de Posgrado sobre:

20. Designar como Coordinador de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión de la Producción de Bovinos para Carne en Regiones Semiáridas” al Dr. Claudio TOBAL (DNI: 21.704.464) y como Colaborador al Esp. Marcelo SIERRO (DNI: 20.589.115), docentes de la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

De la Consejera Directiva PISTARINI

21. *Sobre Autorizar la extensión del vencimiento de la regularidad de todas las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria, por un periodo de noventa (90) días.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

22. Prorrogar los términos de las Resoluciones N° 108 y 199/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se asignan funciones especiales a los/as docentes Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, José María HALAC, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA, Franco LUCERO ARTEAGA, Aldo Daniel MANSO, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Fernando Javier RÍO y Nicolás Andrés SCHPETTER; de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022. Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022, a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

3.- VARIOS